



Dirección de Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 1138

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Cámara Edilicia en Sesión Ordinaria del 29 de enero del año 2019,

CONSIDERANDO

El oficio según guía de documentos externos N° G – 377 de fecha 21 de enero del 2019, suscrito por el abogado Sixto Paredes Ron, Coordinador Técnico Regional 2 de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, mediante el cual anexa la Ordenanza Sustantiva N° 18 del 2 de abril del año 2015 que regula los horarios de funcionamiento de los locales, comercios, bares y restaurantes en el cantón Atacames, las misma que puede servir como modelo para aplicarse en la jurisdicción del cantón Tena,

RESOLVIÓ

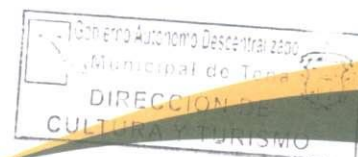
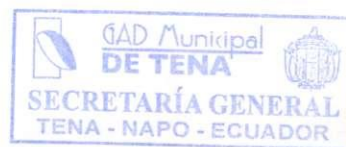
Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis se emita un informe al Ejecutivo Cantonal.

Tena, 5 de febrero del año 2019.

Ab. Alan Lovato Hidalgo
DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL

Enviado a:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Señores Concejales
- ✓ Comunicación Corporativa
- ✓ Unidad de Prosecretaría
- ✓ Dirección de Turismo y Cultura
- ✓ Comisión Permanente de Turismo y Cultura
- ✓ Archivo



*Recibido
05/02-2019
Karla X2*